



DECRETO N° 2585 / 25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Lorena Analía González Leguizamón Leg. N° 2299, hará uso de su licencia los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2025 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

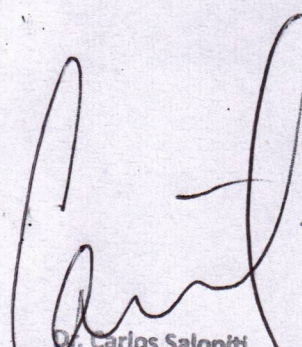
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Subsecretaria de Juntas Vecinales Sra. Lorena Analía González Leguizamón Legajo N° 2299, a hacer uso de su licencia ordinaria anual los días 23 al 26 de septiembre de 2025.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

FG/JV


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes